

QUE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECIBIDA DE LA DIPUTADA ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

Quien suscribe diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, diputada en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el párrafo cuarto del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) en México hay 34,744,818 hogares, de los cuales 10 millones son encabezados por mujeres.

“La familia es la clave de la seguridad”

Lema de Cumbre demográfica bianual de Budapest, 2023

Que cada familia tenga el bien que yo deseo para la mía.

Familia.

I.- La palabra familia proviene de la voz latina familia, la cual deriva de famulus que a su vez procede del osco famel, que significa siervo y, más remotamente, del sanscrito vama, hogar o habitación, por lo cual su significado es el conjunto de personas que moraban con el señor de la casa.

En la Civilización de Occidente la familia ininterrumpidamente ha jugado un orden constante.

La familia es un grupo de personas formado por individuos unidos, y primordialmente vinculados por relaciones de filiación o de pareja. El Diccionario de la Lengua Española la define, entre otras cosas, como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, lo que lleva implícito los conceptos de parentesco y convivencia. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.¹

Definición general de familia:

Una familia es un grupo de personas unidas por el parentesco. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción.

La familia es la unidad interna de dos o más elementos del grupo humano -padres e hijos-, que se constituyen en comunidad a partir de la unidad de una pareja, siendo uno de los grupos sociales que requieren con prioridad de una atención especial.

La primera educación que recibe el niño es en su hogar, de modo que este es su primer ámbito social. Por tanto, la educación es responsabilidad de los padres y es un derecho de los hijos recibirla de forma adecuada dentro de

un ambiente propicio; de ahí, la importancia de la familia en la formación de valores de sus hijos en los primeros años de vida; la transmisión de estos crea un vínculo afectivo que ayuda a su desarrollo integral futuro.

La familia posee una función esencial en la formación de las futuras generaciones, pues en ella radican los cimientos para la educación en valores que contribuirán al desarrollo de la sociedad saludable y virtuosa que se necesita. El valor integral de la familia es necesariamente imprescindible, por lo que resulta importante su fortalecimiento; la vida familiar identifica al hombre y los derroteros que seguirá una nación.

Históricamente se ha denominado de manera general a la familia como la célula básica de la sociedad.

II.- Algunos ejemplos del concepto de La familia en el pensamiento occidental. “Que los padres que instruyen a sus hijos son preferibles a los que solamente los engendran, pues estos le dan la vida, pero aquellos la vida feliz”.

Los seres humanos se desarrollan en la polis, pero la familia tiene su autonomía propia para la educación en valores éticos a través del amor familiar y de pertenencia. La mayor ventaja es la amistad por medio de la cual se aprende en familia, y con los conflictos civiles disminuirán.²

Aristóteles

La Familia en Derecho Romano

Es el conjunto de personas que están bajo la potestas (potestad) de un jefe único, el paterfamilias (cabeza de familia), todos ellos integran la domus (casa).³

Para Santo Tomas de Aquino el ser humano tiende a la vida familiar por naturaleza y esto es de manera universal.

En la edad media la familia era una unidad política, económica y religiosa, cuyos integrantes estaban vinculados entre sí, por un vínculo civil, la agnación (parentesco por vía masculina) constituyendo la familia proprio iure, que incluía todos los parientes unidos por un mismo pater.

Ya en pleno renacimiento, la familia significaba, ante todo, el hogar amplio que incluía a los padres, los niños y los sirvientes (si la familia era de recursos), y podía incluir a los abuelos, las mujeres viudas e, incluso, las hermanas solteras.

Durante las siguientes épocas la familia fue el decisivo en la formación de los nuevos territorios y colonias, ahí donde emigraron familias surgirían después nuevas naciones.

La idea de familia en occidente permanece, prevalece sin menoscabo a nuevas formas de familia

III.- De la ya citada Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948, “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Artículo 16; 3)

Los estudios antropológicos y sociológicos al respecto les han dado claramente la razón.

Pese a las grandes transformaciones del mundo contemporáneo, de los progresos científicos y tecnológicos que generan a su vez un nuevo sistema de vida, la familia sigue siendo el hábitat natural del hombre. En su seno no solo viene al mundo, inaugura sus emociones y sentimientos, descubre un aspecto de la existencia, sino también continúa viviendo y busca su felicidad y bienestar. De igual manera, la posibilidad de bienestar de la familia está íntimamente ligada y condicionada por el desarrollo y equilibrio de la sociedad⁴

Asimismo, en su artículo número 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966) va más allá, pues deja claro que es deber de los Estados (que forman parte el tutelar ese derecho de la familia: “Se debe conceder a la familia, que es elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles...”

En síntesis, el derecho de la familia a ser protegida es un derecho humano fundamental.

Por la anterior razón la ONU declaró el “Día Internacional de las Familias”.⁵

IV.- El hombre empieza a socializar en la familia, de ahí pasa al barrio, la colonia y la escuela para integrarse después a la sociedad en su conjunto.

El Estado debe proteger a la familia por el bien de los hijos, pues si estos no se protegen y se educan con cuidado dentro de una familia durante muchos años, no habrá una nueva generación de ciudadanos capaces de asumir su responsabilidad dentro de una sociedad democrática.

Así, la familia nutre a la sociedad y al Estado de valores y virtudes a través de ciudadanos educados y formados en el seno familiar; donde, además, los educadores se multiplican (padres, hermanos, tíos, abuelos...)

V.- La Familia, el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) el artículo 4o. constitucional menciona:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.⁶

Lo anterior es el fundamento para la aplicación de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) el cual tiene su origen en 1977 cuando se fusionaron el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN). El organismo público descentralizado tiene por función:

Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.⁷

Cabe destacar que pese a su sentido asistencial no lo es en exclusiva, sino de manera preferente, el DIF presta atención a todo tipo de familia sea cual sea su condición económica o étnica.

Ante la actual crisis de identidad y de valores la creación de ministerios de la familia va en aumento. La razón es por las argumentaciones aquí vertidas, el mundo occidental debe volver a sus orígenes a lo que le dio fundamento, nuestra nación -vale la pena volverlo a decir- tiene en la familia su gran fortaleza. Verbigracia podemos citar algunos países que cuentan de manera oficial con un Ministerio de la Familia.

Alemania cuenta con la repartición de Asuntos Familiares, Personas Mayores, Mujeres y Jóvenes que depende del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud.

En Austria, en tanto, existe la Cancillería federal para mujeres, familias y jóvenes que presta servicios de cuidados de niños, iniciativas gubernamentales para promover la reconciliación y estrategias para promover la participación de los jóvenes.

Bélgica también posee una repartición pública similar, a cargo del ministerio de Bienestar, Salud Pública y Familia, una de las carteras de gobierno flamenco, la rama ejecutiva de la región flamenca de esta nación.

En Canadá existe el Ministerio de Familias, Infancia y Desarrollo Social que antes se llamaba de Empleo y Desarrollo Social.

Mientras que en Corea del Sur está el Ministerio de Igualdad de Género y Familia; y en Finlandia, Ministro de Asuntos Familiares y Servicios Sociales.

En Chile existe el Ministerio de Familia y Desarrollo Social.

En Italia se creó el Ministerio Familia, Natalidad e Igualdad de Oportunidades.

En el Reino Unido también está este ministerio. Son dos y se llaman Secretaría de Estado para Niños y Familias, y Secretaría de Estado de Apoyo Familiar, Vivienda y Mantenimiento de Menores.

Luxemburgo, por su parte, cuenta con el Ministerio de Asuntos de la Familia e Integración.

Eslovaquia, existe el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia Turquía con el Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Familia.⁸

Argentina y Guatemala, cuentan con organismos en un segundo nivel, mientras que Brasil, Costa Rica, Ecuador y Honduras, cuentan con un organismo protector de la familia en tercer nivel.

Que la familia sea un tema transversal a lo largo del proceso de formación educativo se vuelve de altísimo valor, para protegerla y preservarla como núcleo esencial de nuestra sociedad.

VI.- La incluyente participación de la familia en la educación escolar constituye una problemática fundamental del modelo educativo llamado “Nueva Escuela Mexicana”. Es innegable que la familia es el primer referente al que se alude desde los primeros años escolares, las primeras palabras que se desarrollan en la lectoescritura que es el proceso por el cual un alumno aprende el proceso tanto de leer y tener la competencia de interpretar un texto como de escribir usando un alfabeto. El proceso de aprender a leer y escribir se logra mediante un sistema que abarca desde de los primeros pasos hasta el dominio o perfeccionamiento. Pues bien, las palabras mamá, papá, etcétera, son las primeras en este proceso.

VII.- Nuestra tradición como mexicanos tiende a crear fuertes lazos familiares como una de las características que nos distinguen, en palabras del insigne educador mexicano don Ezequiel A. Chávez: “el resistente nervio del pueblo mexicano” son precisamente esas fuertes estructuras familiares las que han permitido que pese a todas las vicisitudes nuestra nación permanezca. La vida familiar se refleja en nuestro diario acontecer, en nuestras fiestas y costumbres, en las manifestaciones artísticas y un dato que no debe pasar desapercibido en las remesas que mes con mes envían nuestros compatriotas allende de las fronteras principalmente a sus familias.

En las escuelas de educación básica los días que se cuidan con mayor esmero son en primerísimo lugar: el día de las madres, es un consenso entre todos los actores educativos tanto públicos como privados.

¿Ante quién rinden cuantas en primerísimo lugar el personal docente? Pues ante los padres de familia, y esto se da por naturaleza sin necesidad de intervención de las autoridades educativas.

VIII.- En los planes y programas de estudio se incluyen a la Filosofía (párrafo 12) pues bien una de las ramas de dicha ciencia es la indispensable ética.⁹ Es muy sano que desde los primeros años se imparta la materia de civismo pues con dicha enseñanza se cumple uno de los actos que se deben fomentar “el amor a la patria”. El

incluir el “amor a la familia” es establecer un orden jerárquico, pues es muy difícil sentir amor a la patria si no se ama la familia.¹⁰

Familias unidas forman una comunidad, comunidades unidas forman una patria.

La legislación enfoca a la familia en el artículo 4o.- de la presente Constitución como un derecho social, la intención de la presente iniciativa es fundamentar esta protección mediante la educación todos los niveles.

En la obra titulada “El Valor de Educar”¹¹ el filósofo español Fernando Savater asegura:

Los niños siempre han pasado mucho más tiempo fuera de la escuela que dentro, sobre todo en sus primeros años. Antes de ponerse en contacto con sus maestros ya han experimentado ampliamente la influencia educativa de su entorno familiar y de su medio social, que seguirá siendo determinante -cuando no decisivo- durante la mayor parte del período de la enseñanza primaria.

En la familia el niño aprende -o debería aprender- aptitudes tan fundamenta/es como hablar, asearse, vestirse, obedecer a los mayores, proteger a los más pequeños (es decir, convivir con personas de diferentes edades), compartir alimentos y otros dones con quienes les rodean, participar en juegos colectivos respetando los reglamentos, rezar a los dioses (si la familia es religiosa), distinguir a nivel primario lo que está bien de lo que está mal según las pautas de la comunidad a la que pertenece, etcétera. Todo ello conforma lo que los estudiosos llaman «socialización primaria» del neófito, por la cual éste se convierte en un miembro más o menos estándar de la sociedad. Después la escuela, los grupos de amigos, el lugar de trabajo, etcétera, llevarán a cabo la socialización secundaria, en cuyo proceso adquirirá conocimientos y competencias de alcance más especializado. Si la socialización primaria se ha realizado de modo satisfactorio, la socialización secundaria será mucho más fructífera, pues tendrá una base sólida sobre la que asentar sus enseñanzas; en caso contrario, los maestros o compañeros deberán perder mucho tiempo puliendo y civilizando (es decir, haciendo apto para la vida civil) a quien debería ya estar listo para menos elementales aprendizajes. Por descontado, estos niveles en la socialización y el concepto mismo de «socialización» no son tan plácidamente nítidos como la ortodoxia sociológica puede inducirnos a pensar.

En la familia las cosas se aprenden de un modo bastante distinto a como luego tiene lugar el aprendizaje escolar: el clima familiar está recalentado de afectividad, apenas existen barreras distanciadoras entre los parientes que conviven juntos y la enseñanza se apoya más en el contagio y en la seducción que en lecciones objetivamente estructuradas. Del abigarrado y con frecuencia hostil mundo exterior el niño puede refugiarse en la familia, pero de la familia misma ya no hay escape posible, salvo a costa de un desgarramiento traumático que en los primeros años prácticamente nadie es capaz de permitirse. El aprendizaje familiar tiene pues como trasfondo el más eficaz de los instrumentos de coacción: la amenaza de perder el cariño de aquellos seres sin los que uno no sabe aún cómo sobrevivir.¹²

La reflexión profunda de lo mencionado por Savater es:

Como la familia es un reducto insustituible.

Por lo cual el fomento a ese vínculo afectivo desde la escuela debe ser un bien en sí mismopreciado y programado.

IX.- A lo largo de las distintas administraciones se ha dado forma a distintos ensayos para incorporar a los padres de familia dentro de una comunidad escolar: llámense sociedades de padres de familia, consejos de participación

social, y sus derivados “escuela para padres”, todos estos intentos se han topado con el mayor o menor interés según la administración en turno.

El fomento del amor a la familia es de derecho natural, y provocará un efecto transversal en todos los planes y programas de estudio, además de ser una enseñanza que será acogida casi por unanimidad por parte del pueblo mexicano.

Es decir, será una reforma de alta popularidad, que además si será una aportación a la nueva escuela mexicana.

Bien es cierto que en el artículo tercero se menciona “la integridad de las Familias” de la siguiente manera:

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además

...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;¹³

Con el anterior párrafo se objetaría que incluir el “fomento del amor a la familia” sería redundar, sin embargo, la mención que proponemos es de vital importancia porque marca un eje transversal hacia la totalidad de la educación y pues ¿Qué forma la patria? Si no es un conjunto de familias, la patria pequeña por así decirlo.¹⁴

También es importante señalar que la función educativa de la familia es trascendente por su papel sociabilizador y de formación del carácter de los habitantes de la patria.

La función afectiva que de nuevo de manera natural proporciona la familia al ser humano es imprescindible para el equilibrio mental y emocional, es decir que dentro de la gama de afecciones humanas nada puede compararse con la satisfacción que proporciona el cariño de una familia y este concepto es intransferible hacia otras instituciones.

Es en las familias donde se decide el destino del mundo, en ella se hace la microhistoria, el fomento del amor hacia la familia hará una sociedad sana y bien avenida, la palabra **amor** solo viene expresada, en nuestra constitución hacia la patria, por derecho natural corresponde en primer lugar a quien forma la Patria: la Familia.

El amor a la patria se manifiesta en expresiones sensibles para todos como los son los lunes cívicos ceremonias que se realiza en casi todas las escuelas primarias del país, donde se rinde el culto a nuestro lábaro patrio y se enaltece a los personajes destacados en la historia de nuestro país.

El amor a la patria va unido a tantas ceremonias donde se practican los bailes y cantos regionales.

El amor a la patria se encuentra reflejado en las clases de civismo, donde la democracia como afirma el artículo tercero constitucional “se entienda como una forma de vida”.

El fomento del amor hacia la familia es crear patria.

Para mejor explicación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Artículo 3o. <i>Párrafo Tercero derogado</i> La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. [...] <i>Párrafo Tercero derogado</i> La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la familia, a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. [...]
---	---

Los caminos de la Patria son edificados con familias integradas, el estado al que todos aspiramos es donde predomina la armonía, todas las consideraciones filosóficas se concentran en el deseo del bien común, por costumbre, por sentido común el afecto hacia la familia se ejemplifica en los planteles escolares más como tantos conceptos es el momento que sea escrito en la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único . Se reforma el párrafo cuarto del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o.

...

...

Párrafo tercero derogado

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la familia, a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

“[...]”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Real Academia de la Lengua Española, versión 2023, puede verse en <https://dle.rae.es/familia>

2 Johan Leuridan Huys, La familia y la política según Aristóteles, 2020, puede verse en https://www.revistacultura.eom.pe/revistas/RCU_34_familia-politica.pdf

3 Familia y parentesco, el derecho procesal civil y derecho reales: notas para estudiantes de la licenciatura en derecho, UNAM 2022, puede verse en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/17221/17682>

4 Nadia Esther Rodríguez Fernández, Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica. Mayo 2012, puede verse en <https://www.eumed.net/rev/cccss/20/nerf.html>

5 El Día Internacional de las Familias se celebra el 15 de mayo de cada año para crear conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia, y las oportunidades de aprendizaje permanente que existen para los niños y las niñas y los jóvenes.

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024, puede verse en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 Sistema Nacional DIF ¿Qué hacemos?, consultado en <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>

8 Romero María Cristina, 2018 “Ministerio de Familia y Desarrollo Social: ¿Qué países de la OCDE cuentan con una repartición similar? Puede verse en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/07/31/915212/Futuro-Ministerio-de-Familia-y-DesarrolloSocial-Que-paises-de-la-OCDE-cuentan-con-un-a-reparticion-similar.html>

9 La ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad.

10 Así lo reconoce la Ley de Educación del estado de Yucatán:

XIII. Fomentar actitudes positivas hacia el trabajo productivo, el amor a la familia y el bienestar general. Decreto 270/2020 por el que se emite la Ley de Educación del estado de Yucatán, puede verse en https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcolegal/02/2012/DIG_ESTUM02060.pdf

11 Versión del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América dependiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTEL) dentro de la Colección Diez para el Maestro.

12 Savater, Fernando. “El Valor de Educar” Ediciones de Buena Tinta, México 1997, página 63.

13 CPEUM, 2024, Op Cit.

14 Foro: Familias en México 2024, Cámara de Diputados, puede verse en

<https://www.youtube.com/watch?v=UgWY7oTd690>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 12 de junio de 2024.

Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Junio 12 de 2024.)